



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
BIENESTAR



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 04 de octubre de 2024.

Oficio No. AATH / UT / 954 / 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el **artículo 203** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a su solicitud de información Pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio **092075024001219**

Al respecto le comunico que su información no es clara y precisa; para estar en condiciones de atender su petición, agradeceríamos nos pudiera proporcionar más información respecto de lo que solicita, por lo que se previene en su totalidad para que en un plazo no mayor a diez días hábiles la complemente o la aclare su solicitud.

Oficio emitido por la Licenciada Norma Solano Rodríguez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad y Secretaría Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Mediante el cual le hace de conocimiento a cada una de las alcaldías (Álvaro Obregon, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez, Cuauhtemoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Milpa Alta) de la CDMX que ningún sujeto obligado podrá requerir al particular la realización de un trámite para dar a visto a la realización de obras que no requieren Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Agradezco el uso de nuestro Sistema de Información, asimismo para cualquier aclaración al respecto, nos ponemos a su disposición en el teléfono: 55 58 62 32 50 ext. 1310, en espera de optimizar nuestro servicio de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**C. ISAAC JACINTO MENDOZA MENDOZA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

